



Aportaciones al Grupo Municipal PARTIDO POPULAR

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatòria, el texto completo de la cual puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Grupo Municipal PARTIDO POPULAR

Segundo. Finalidad:

Aportación municipal años:

- 2023 (del 17/06 al 31/12 de 2023)
- 2024
- 2025
- 2026
- 2027 (hasta el 11/06/2027)

Tercero. Bases reguladoras:

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-20977>

<https://oiac.gramenet.cat:10003/CercadorOIAC/FitxaHeader.aspx?IngldFitxa=20016&lang=ca>

Cuarto. Importe:

- 2023 (del 17/06 al 31/12 de 2023): 3.989,74 €
- 2024: 7.325,00 €
- 2025: 7.325,00 €
- 2026: 7.325,00 €
- 2027 (hasta el 11/06/2027): 3.249,72 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Del 17 junio al 4 de julio de 2023

Santa Coloma de Gramenet, fecha de la firma electrónica

La Alcaldesa